



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2018-2019



Trabajamos por Puerto Rico para que Puerto Rico siga trabajando.

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-19

Estimado señor Presidente:

Comparece ante esta Honorable Comisión de Hacienda la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representada por su Administrador, Jesús M. Rodríguez Rosa, MIS para presentar un análisis del presupuesto de la entidad durante el presente año fiscal y el presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19.

1. Introducción

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE o Corporación) fue creada en virtud de la Ley Núm. 45, aprobada el 18 de abril de 1935, según enmendada por la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. El propósito del estatuto es garantizar el derecho constitucional de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a la salud en el lugar de empleo de acuerdo con la Sección 16, Artículo II de la Carta de Derechos de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. Esta entidad tiene una doble responsabilidad: proveer una cubierta de seguro amplia y económica que ofrezca inmunidad absoluta al patrono asegurado, protegiéndolo contra cualquier acción judicial que pudiera entablar en su contra el trabajador lesionado con relación a un accidente o condición derivada de la ocupación. A su vez, brindar a los trabajadores lesionados servicios médicos y de rehabilitación y compensación económica por accidentes o enfermedades ocupacionales con el objetivo de una pronta reintegración al trabajo. La Corporación cubre los servicios que presta y las compensaciones que otorga a los lesionados, así como sus gastos administrativos, con recursos propios. Estos recursos provienen integralmente de las primas recaudadas por concepto del seguro obrero que pagan los patronos del País y del fruto de la cartera de Inversiones de la Agencia. Por disposición de ley, los gastos administrativos de la CFSE no deben exceder del veintidós por ciento (22%) del total de ingresos por concepto de primas cobradas el año anterior. Es por esto que la operación corporativa se ha dividido en dos programas: el programa médico y el programa administrativo.

El programa médico tiene a su cargo la extensa e inclusiva gama de servicios de salud que provee la Corporación, incluyendo tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapia física, terapia ocupacional, servicios médicos quirúrgicos, medicina ocupacional y salud mental. El programa administrativo, por su parte, incluye las funciones de dirección y atiende los asuntos relacionados con el seguro obrero y revisión de tarifas aplicables, cobro de las primas, pago de compensaciones y el trámite y adjudicación de las reclamaciones a los trabajadores lesionados que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales.

Para poner estos programas en vigor, la Corporación cuenta con una plantilla de dos mil ochocientos ochocientos ochenta y ocho (2,888) empleados, agrupados a través de cinco uniones, cuyas condiciones de trabajo se encuentran definidas contractualmente a través de sus

respectivos convenios colectivos. Hay tres asociaciones bonafide y el personal del servicio de confianza, el cual colabora con los niveles más altos de gerencia en la implantación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Del total de empleados al 1 de junio de 2017; se presentan unos dos mil cientos cincuenta y tres (2,153) empleados unionados y setecientos treinta y cinco (735) empleados son personal del servicio gerencial y confianza.

A continuación, presentaremos un panorama de la situación económica de la CFSE, según nuestras proyecciones para el cierre del presente año fiscal 2017 - 2018 y el presupuesto para el próximo año fiscal 2018 - 2019.

I. Situación Operacional y Fiscal de La CFSE para el Año Fiscal 2017 - 2018

Estimado de cómo la Corporación proyecta terminar el año fiscal 2017-2018:

El presupuesto para gastos operacionales aprobado para el año fiscal 2017-2018 ascendió a \$389.6 millones. Sin embargo, los gastos proyectados al 31 de diciembre de 2017 indican que por primera vez en la última década la cantidad presupuestada para los programas administrativos y médicos que no incluyen las compensaciones a los lesionados, mejoras permanentes y las aportaciones gubernamentales pueden dar un sobrante. Esto como resultado de la implantación de las medidas restrictivas al amparo de la Ley 3 de 23 de enero de 2017 conocida como la *Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico*.

TABLA 1

GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS 2017-2018

Presupuesto 2018

Costos de Funcionamiento	\$	389,843,000
Mejoras al Hospital Industrial		10,000,000
Compensación a		
Lesionados		113,000,000
Aportaciones Gubernamentales		47,711,837
Total	\$	560,554,837

Para mejoras de capital, la Corporación presupuestó un gasto en este año fiscal ascendente a \$10. Millones. Esta cantidad sobrepasa las proyecciones iniciales pero la remodelación del Hospital Industrial, que es nuestro proyecto de mejoras capitales de mayor envergadura, se ha dilatado y requiere culminarlo en el próximo año fiscal 2018-2019. Entre las causas de los retrasos están las reclamaciones de contratista por daños estructurales ocultos que conllevó una disminución en los gastos realizados para el cierre del año fiscal. Véase, **Gráfica 1**

GRAFICA 1



Al presupuesto operacional debemos añadir el pago de los beneficios que ofrece el seguro a los trabajadores lesionados, incluyendo los honorarios de sus abogados, y los pagos por servicios médicos de años anteriores que en la cubierta del Fondo es ilimitado. En el presupuesto 2017-2018 se proyectó un desembolso de \$113 millones en total. La proyección de gastos por estos conceptos para el cierre del año fiscal se estima en \$ 105 millones, lo que refleja una reducción. Véase, Tabla 2.

TABLA 2

Beneficio a Lesionados	Presupuesto 2018	Gasto Proyectado
Pago de Compensaciones	\$ 95,000,000	\$ 90,000,000
Honorarios de Abogado	3,000,000	3,000,000
Servicios Médicos y Aditamentos	15,000,000	12,000,000
	\$ 113,000,000	\$105,000,000

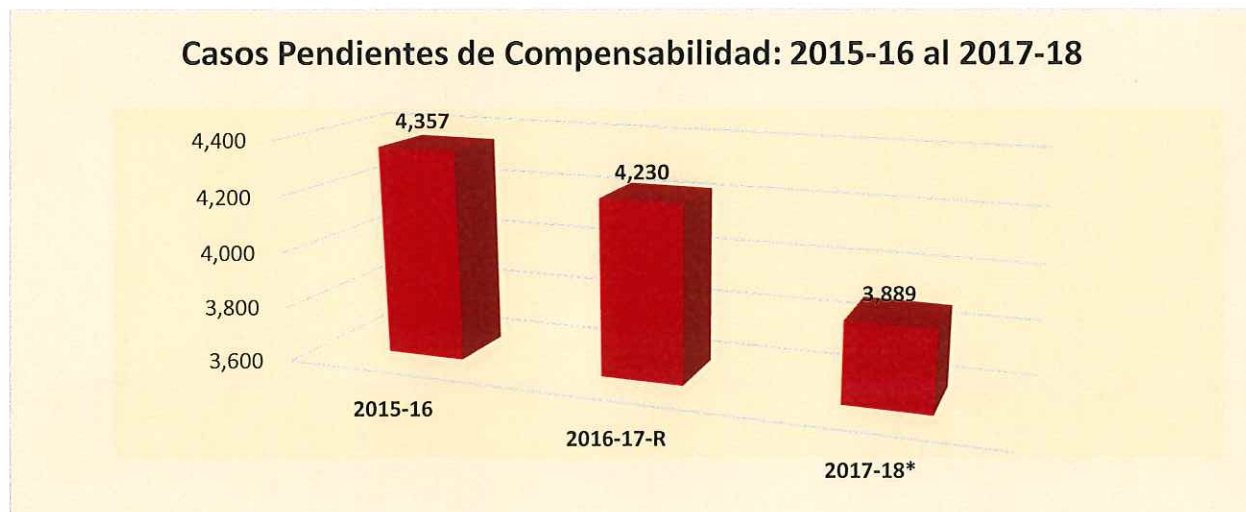
Esta reducción es consecuencia de la disminución en la radicación de casos durante el presente año, en comparación con el año fiscal anterior. Los datos recopilados por la Oficina de Planificación de la CFSE se detallan en la siguiente gráfica 2:

GRAFICA 2

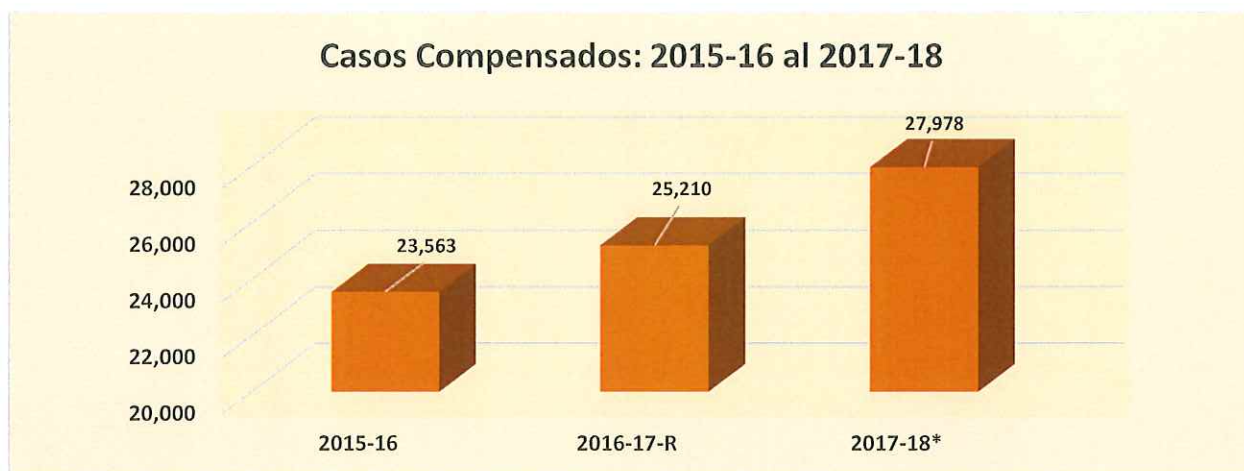


Por otro lado, la estadística de casos pendientes a ser compensados disminuye, aunque en términos de nuestras operaciones se ha incrementado los pagos por el cierre de casos. Además, muestran una reducción, según los datos disponibles a marzo de 2018. Véase, las gráficas a continuación. Esta reducción es proporcional a la disminución en el total de casos radicados durante el entrante año fiscal.

GRAFICA 3



GRAFICA 4



Previo a iniciar el presente año fiscal, la CFSE estimó en \$593.2 millones los recaudos por concepto de primas excluyendo el rendimiento de inversiones. Esta proyección contempló que para el pago de gastos recurrentes se utilizarían solamente fondos corrientes para no quebrantar la cartera de inversiones ya que esta no puede ser utilizada para los gastos operacionales. Dado, a que las inversiones son el respaldo económico de nuestra reserva actuarial que se precipitó en déficit durante el pasado cuatrienio y tenemos que ser responsables con nuestros lesionados Este hecho es muy importante porque por primera vez en los pasados cinco (5) años no se ejecutaron extracciones Sin embargo, hechos como el paso del huracán María y una agresiva promoción de los beneficios de nuestro seguro han resultado en incrementos por segundo año consecutivo en los recaudos de primas por lo que actualmente esperamos finalizar el año con unos \$600 millones, en prima en comparación con el año fiscal 2016-17 que finalizó en \$571.2. En término de las inversiones la proyección de rendimiento se estima en 20 millones, ya que la CFSE sufrió múltiples pérdidas en valores por las extracciones hechas durante el pasado cuatrienio por legislaciones que ignoraron las consecuencias fiscales y así drenando las arcas de tan sólida entidad con leyes tales como la ley 73 de 2014 que crea el fondo de servicio y terapia a estudiantes de educación especial; la ley 78 de 2014 que crea un fondo de responsabilidad legal, ley 80 de 2015 para autorizar un préstamo y contribución al fondo general y la ley 105 de 2015 que estableció un fondo de apoyo municipal para el año fiscal 2015-2016. Al igual, el inventario de instrumentos de baja calificación crediticia que incluyen \$545,000,000 distribuidos entre una nota de GDB por \$110,000,000; \$100,000,000 en un préstamo a término y TRANS por \$335,000,000 y \$100,000,000 en un préstamo a término del Departamento de Hacienda).

No obstante, ejerciendo nuestra responsabilidad hemos trabajado arduamente para solventar las bases financieras de la entidad según se observa en los recaudos logrados para el presente año fiscal.

Véase gráfica 5:

GRÁFICA 5



No obstante, a los ingresos de este año fiscal, el total de los gastos operacionales proyectados por la CFSE para el fin de año incluyendo las mejoras de capital y los beneficios a lesionados se ha monitoreado constantemente. Esto ha requerido la implantación de múltiples medidas de control para finalizar el año fiscal con sobranes que nos permitan subsanar la frágil situación en que nos fue entregada la entidad a inicios del año 2017. A continuación, presentamos algunas de las iniciativas en detalle:

TABLA 3

Consolidación de Localidades	Eliminar desembolsos a Empleados	Controles en Interinatos y Horas Extras	Reclutamiento interno de personal
	Reducción contratos y Compras	Ajustes en uso de utilidades	

Considerando los estimados de ingresos y de gastos operacionales, para mejoras y pago de beneficios, al cierre del año fiscal 2017-2018, la CFSE debe cerrar sin pérdidas. No obstante, la CFSE tiene obligaciones impuestas por legislación especial para atender necesidades de otras entidades públicas, cuya aprobación de presupuesto está en manos de la legislatura.

A continuación, la **Tabla 4** desglosa las obligaciones corrientes con las que la Corporación proyecta terminar el año fiscal 2017-2018.

TABLA 4

<i>Entidad</i>	<i>Cantidad</i>
Comisión Industrial	\$ 21,942,000
Programa de Seg. Salud Ocupacional (OSHEA)	8,024,000
Programa de Normas en el Trabajo	10,989,000
OTARH	50,000
Junta de Relaciones del Trabajo	100,000
Departamento de la Familia (Rehabilitación Vocacional)	600,000
Acuerdo Transaccional Ponce en Marcha	6,837
Total	\$ 41,711,837

Con excepción de algunos pagos de servicios profesionales y las aportaciones gubernamentales requeridas por Leyes Especiales, los demás gastos son esenciales para la operación de la CFSE. La Ley 45-1935 establece el derecho constitucional de todos los trabajadores en Puerto Rico a recibir protección contra riesgos a su salud e integridad personal en sus talleres de trabajo, por lo que consideramos esenciales todos los gastos dirigidos a la prestación de servicios médicos, el pago de las compensaciones a lesionados para mantener las facilidades adecuadas para ofrecer nuestros servicios y al pago de utilidades. Es importante mencionar, además, que la CFSE proyecta tener ingresos propios suficientes para cumplir con estas responsabilidades.

Detalle del costo de nómina:

El presupuesto del año fiscal 2017-2018 contempla gastos de nómina, costos relacionados por \$290.1 millones. Al 30 de junio de 2018, el costo total de la nómina incluyendo beneficios, se estima que ascenderá a \$231.0 millones, lo que representará un ahorro de \$59 millones que nos permitirá solventar el impacto de \$90 millones de la **Ley 106 de 23 de agosto de 2017 conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos. “PAY AS YOU GO”**

GRÁFICA 6

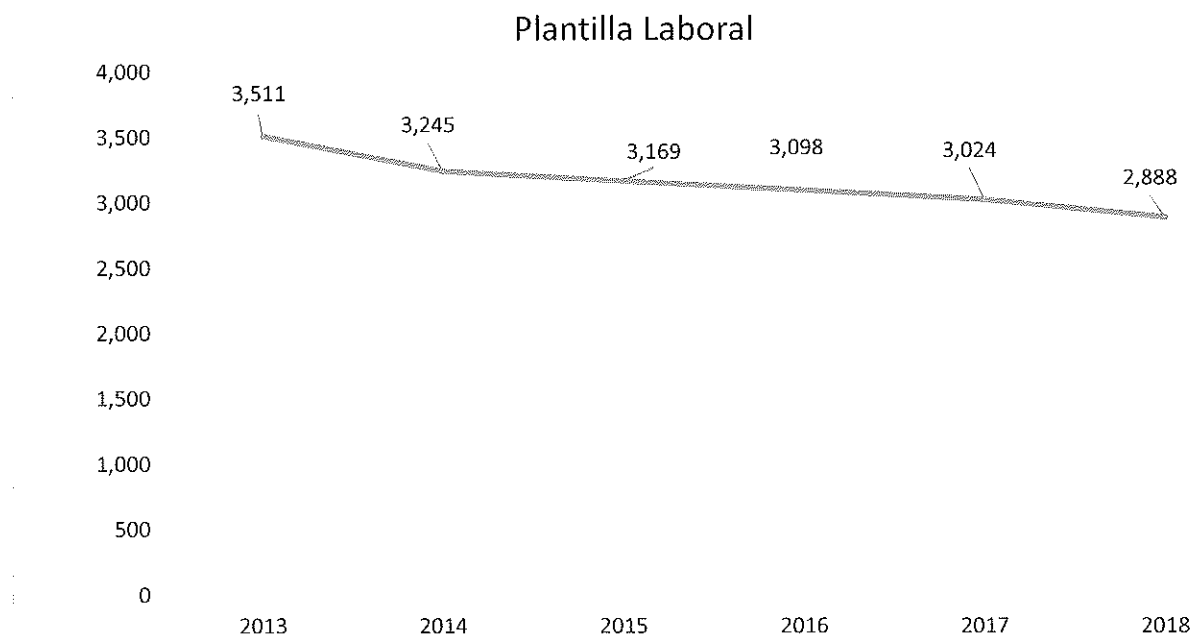


Desglose de la cantidad de puestos ocupados:

Al 30 de septiembre de 2016, la cantidad de puestos ocupados en la CFSE ascendió a 3,098 mientras que al 1 de junio de 2017 era de 3,034 y al 31 de mayo de 2018 son 2,888. Proyectamos que al 30 de junio de 2018 tendremos un total de 2,881 empleados, lo que representa una reducción de aproximadamente 5.0% en comparación con el pasado año fiscal 2017-18. Es importante señalar que desde enero de 2013 al presente la planilla de empleados de la CFSE se ha reducido aproximadamente en 17.8%, de tres mil quinientos once (3,511) empleados regulares a dos mil ochocientos ochenta y ocho (2,888) empleados.

Cabe señalar, que participamos del Programa de Transición voluntaria con 55 participantes cuyos ahorros para el próximo año representan aproximadamente tres millones de dólares. Todos estos puestos se sufragan exclusivamente con los recursos propios del seguro obrero.

GRÁFICA 7



La distribución por género de la fuerza laboral de la CFSE al 31 de mayo de 2018 se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 5

PERIODO	PUESTOS OCUPADOS	FEMENINOS	MASCULINOS
30 DE JUNIO DE 2015	3,169	1,971	1,198
30 DE JUNIO DE 2016	3,098	1,924	1,174
30 DE JUNIO DE 2017	3,034	1,891	1,143
31 DE MAYO DE 2018	2,888	1,794	1,094

TABLA 6

La distribución de los puestos ocupados al 30 de abril entre categorías (Unionados y Gerenciales):

GERENCIALES			
UNIDAD LABORAL	EMPLEADOS ACTIVOS	GÉNERO	
		F	M
Gerencial - Confianza	54	29	25
Gerencial De Carrera	630	415	215
Gerencial - Asesores Legales	28	18	10
Gerencial - Médicos	23	10	13
SUB - TOTAL	735	472	263
UNIONADOS			
UNIDAD LABORAL	EMPLEADOS ACTIVOS	GÉNERO	
		F	M
Auditores Internos	13	6	7
Empleados	1,96	1,213	733
Abogados	13	9	4
Médicos	131	65	66
Cont/Audi. Internos	50	29	21
SUB - TOTAL	2,153	1,322	831
TOTAL DE ACTIVOS	2,888	1,794	1,094

Detalle de los contratos de servicios profesionales y consultivos:

Desde inicios de nuestra gestión en la CFSE, emprendimos un proceso concienzudo para lograr una reducción en el otorgamiento de contratos por servicios profesionales y comprados. Durante la vigencia de la Ley 66-2014 y Ley 3-2017, dicho proceso se ha llevado de forma más agresiva, a través de medidas como las siguientes: (1) ajuste de tarifas, (2) ajuste en la cuanta total, (3) limitación de otorgamiento de contratos por servicios indispensable, y (4) cancelación o no renovación de contratos dispensables. Los esfuerzos de la Corporación en este aspecto han resultado en una reducción que supera el 30% en la contratación de servicios profesionales y comprados al comparar la situación entre el 30 de junio de 2011 y el 31 de mayo 2018.

GRÁFICA 8



La gran mayoría de estos contratos están relacionados con la prestación de servicios de salud en subastas para medicamentos, seguridad, profesionales de salud externos, servicios legales para reclamaciones y la capacitación de profesionales para beneficio de los trabajadores lesionados.

Economías logradas:

La CFSE ha tomado medidas de austeridad fiscal para el control de gastos durante el presente año fiscal, las cuales han dado buenos resultados. Estas iniciativas incluyen aspectos variados de la gestión institucional. Entre ellas, debemos destacar la reducción en la contratación externa de ciertos servicios no relacionados con la salud, maximizando la utilización de los recursos internos; la actualización de nuestros sistemas de información, lo que ha logrado que se aceleren procesos y se reduzcan las instancias de duplicidad de tratamientos, estudios diagnósticos, medicamentos y las estancias prolongadas de los trabajadores lesionados en nuestro sistema de digitalización de la radicación de reclamaciones por accidentes; intercambio electrónico de información correspondiente de los lesionados entre el Hospital industrial y los dispensarios de la Corporación; mecanización del sistema de contabilidad y de pago; digitalización interna de datos estadísticos y documentos normativos; redefinición de funciones dirigidas a hacer más costo efectivo el servicio médico a través de una supervisión más efectiva; la revisión de contratos, ajustes y renegociación de las tarifas; aplicación de descuentos en los cánones de arrendamiento en algunas de nuestras facilidades; los acuerdos con varias entidades gubernamentales y privadas para el Intercambio de información, conocimientos y peritaje que ayuden a viabilizar el logro de objetivos entre las partes, entre estos, agilizar la reincorporación del paciente al área de trabajo y prevenir el fraude; la implementación de la Ley 3-2017; los esfuerzos dirigidos a localizar aquellos patronos que se encuentran operando sus negocios sin suscribir pólizas con la Corporación para el aseguramiento de sus empleados contra riesgos asociados en sus ocupaciones.

TABLA 7

MEDIDAS	REDUCCIÓN	DE COSTOS
Consolidación de Localidades		\$ 5,000,000
Red. Ben. Laborales		9,500,000
Control Interinatos y Horas Extras		1,000,000
Reclutamiento Interno		2,000,000
Descuento 10% contratos		2,000,000
Descuento de 10% compras		1,700,000
Ajustes en Utilidades		800,000
		\$ 22,000,000

Como resultado de las medidas antes indicadas, el cierre del año fiscal la CFSE proyecta haber reducido sus gastos operacionales en \$ 22 millones en comparación con lo presupuestado. Véase, gráfica que compara los gastos operacionales del año fiscal 2014-15; 2015-16; 2016-17 con los que se proyectan para el cierre del año fiscal 2017 – 2018.

GRÁFICA 9



Transferencias realizadas durante este año fiscal:

La Corporación está sujeta a varias medidas legislativas, reglamentos y acuerdos transaccionales que han autorizado extracciones de los ingresos por concepto de primas, de la reserva o del sobrante de la Corporación para sufragar fondos especiales con propósitos particulares. Al culminar este año fiscal, la CFSE habrá cumplido con todas estas responsabilidades. A continuación, explicamos brevemente las disposiciones legales que contienen estas exigencias:

1. El Artículo 1B-3 (n) (2) de la Ley 415-1935, titulado "Corporación Fondo del Seguro del Estado – Facultades y Obligaciones", dispone que el presupuesto de la CFSE incluirá una partida que no excederá del 4% del total ingresos por concepto de primas durante el año económico anterior que se destinará a cubrir los gastos para las operaciones y funcionamiento de la Comisión Industrial. En virtud de la disposición, la Corporación fue responsable de transferir alrededor de \$21,513,000 a la Comisión Industrial en este año fiscal.
2. La Ley Núm. 1 de 29 de marzo de 1968, según enmendada por la Ley 2 del 23 de junio de 1971; autoriza a una inversión anual de la Corporación en la Administración de Rehabilitación Vocacional, para que, conjuntamente con la aportación federal correspondiente, sea utilizada en beneficio de los obreros lesionados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La enmienda de 1974 aumentó la asignación de \$200,000 a \$600,000.
3. La Ley Núm. 14 del 20 de julio de 1980, ordena al Administrador de la CFSE a transferir anualmente al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos las sumas que fueran autorizadas anualmente al Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la Oficina de Seguridad y Salud (OSHA) y de la totalidad de gastos del Programa de Normas del Trabajo \$9,486,000 y \$6,803,000 al Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.

4. La Ley Núm. 207, de agosto de 2008 creó el Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo. Mediante la Ley Núm. 100, de agosto de 2011. Se- enmendó la Ley 207-000, para imponer a ciertas Corporaciones Públicas la obligación de hacer una aportación anual de \$500,000 al referido Fondo Especial de la CFSE; se le refirió el pago del 20% de dicha suma. Desde entonces, nuestra agencia realiza una aportación anual de \$100,000 al Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.
5. El Artículo 2 de la Ley 50 del 8 de abril de 2011, creó un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda. El nombre de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), (ahora llamada OTARH), para sufragar los gastos por concepto de personal, equipo y otros gastos necesarios de dicha Oficina, tomando en consideración el servicio prestado, Se dispuso, que dicho Fondo Especial fuese sufragado totalmente por aportaciones anuales que, mediante reglamento, se impusieran a las Corporaciones Públicas. Como consecuencia de la Ley 133 del 12 de junio de 2011, ORHELA cambió su nombre a Oficina de Capacitación Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OGALARH), lo que no alteró en forma alguna las obligaciones y creencias de la entidad. A través del Reglamento 8107 del 9 de noviembre de 2011, se asignó a la CFSE la cantidad anual de \$40,000 como aportación al Fondo Especial. Mediante enmienda a reglamento se aumentó la aportación anual de la CFSE a \$50,000.
6. Allá para el 25 de noviembre de 2001 se formalizó el contrato de transacción y estipulación sobre desistimiento voluntario en el caso de "Ponce en Marcha". A raíz de este, la Corporación fue obligada a hacer una aportación anual al Municipio de Ponce. Al concluir este año fiscal, la CFSE proyecta haber desembolsado \$109,392 (\$6,837.00 x 16) por dieciséis años, restando el pago de cuatro años para los veinte años acordados.
7. Recientemente se aprobó la "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos", a los fines de reformar el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y el Sistema de Retiro para Maestros, de acuerdo a la realidad económica y fiscal de Puerto Rico y a las disposiciones del Plan Fiscal para Puerto Rico, certificado conforme a las disposiciones de la Ley Pública 114-187, conocida como "*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*" o "*PROMESA*", por sus siglas en inglés; establecer que el Fondo General, a través del sistema de "*pay as you go*", cada entidad asume los pagos que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, el Sistema de Retiro para Maestros y el Sistema de Retiro para la Judicatura no puedan realizar. En ella la Corporación ha sido designada para sufragar unos \$90 millones para el año 2017-2018 y \$94 millones de dólares para el año 2018-2019 correspondiente al pago de sus ex empleados retirados.

Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los programas y servicios que ofrece la CFSE:

La efectividad operacional de la Corporación se mide a la luz de las metas y los objetivos generales trazados para el año fiscal 2017-2018, los cuales, en síntesis, presentamos a continuación:

- ✓ Fortalecer las medidas de control fiscal para mantener los gastos administrativos dentro de los parámetros de la Ley habilitadora de la Corporación y Recuperar la solvencia económica a través de los ajustes operacionales de la contratación administrativa/médica.
- ✓ Implementar controles de presupuesto utilizando la estratégica de Presupuesto de Base Cero donde se incurra en gastos si existe la fuente de fondos para pagar los mismos compatible con el compromiso de enderezar las finanzas de la Corporación.
 - Medidas de ahorros energéticos
 - Control en los Sistemas de Multifuncionales
 - Organización de turnos on call y guardias medicas
- ✓ Monitorear y establecer estrategias de inversión que permitan mayor rendimiento de nuestros activos.
- ✓ Brindar servicios médicos adecuados en los dispensarios de la Corporación para garantizar la rehabilitación efectiva de los lesionados y su más pronta reincorporación al trabajo
- ✓ Mejorar los servicios a Patronos con la implantación de tecnología que les permita el fácil acceso a la información de sus empleados.
- ✓ Ser agentes fiscalizadores en cumplimiento con las obligaciones patronales que establece la Ley 45-1935
- ✓ Actualización, Modificación y Mejora de la estructura interna para facilitar el ofrecimiento de servicios médicos integrados.
- ✓ Finalizar remodelación de los servicios médicos que brinda el Hospital Industrial (HI) a los trabajadores lesionados.

Un elemento indispensable para lograr estas metas de la Corporación es el establecimiento de unas técnicas adecuadas. Entre las métricas utilizadas, se encuentran el Plan de Trabajo, que especifica las actividades que asumen las oficinas administrativas, el Hospital Industrial y las Oficinas Regionales para el cumplimiento de las Metas y Objetivos de la CFSE.

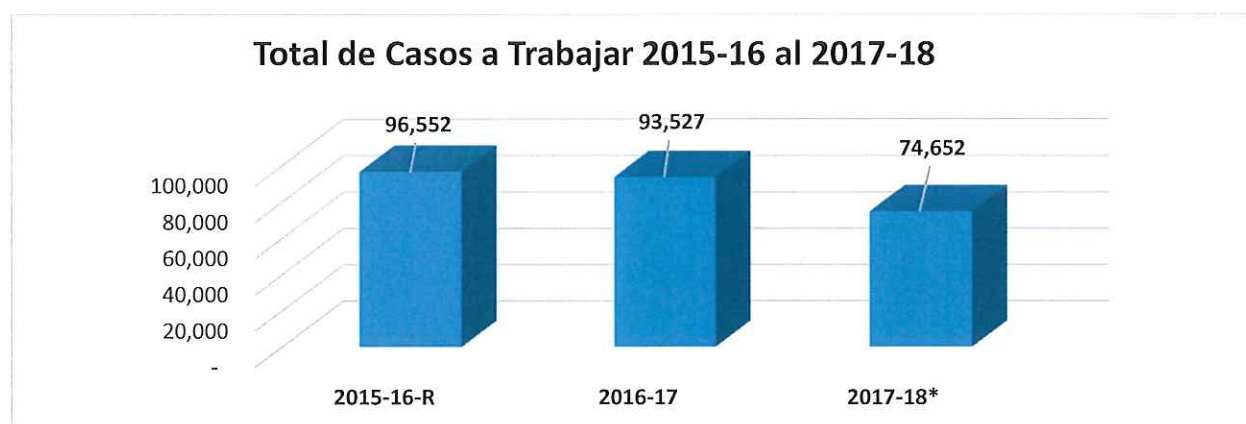
También se utilizan los Informes Narrativos Mensuales, elaborados con el propósito de evidenciar el comportamiento de la institución en el cumplimiento de sus metas y objetivos mediante las actividades establecidas en el Plan de Trabajo; a corto, mediano y largo plazo. Estos informes narrativos mensuales también permiten identificar las deficiencias operacionales. El Informe Anual de la CFSE es un documento que recopila información sobre el trabajo realizado y nos permite plasmar los logros obtenidos, a la luz, de las metas y objetivos del año fiscal.

Durante el segundo semestre del año fiscal 2017-18, la Corporación ha logrado mayor efectividad en cuanto a los programas y servicios que brindamos. Con este fin, continuamos el proyecto de remodelación de nuestra entidad hospitalaria. Durante este proceso encontramos problemas con los planos utilizados e incremento en los costos proyectados. Sin embargo, el interés de mantener en perfectas condiciones el Hospital Industrial, símbolo de nuestra razón de ser, nos ha hecho tomar medidas integrales para completar el proyecto.

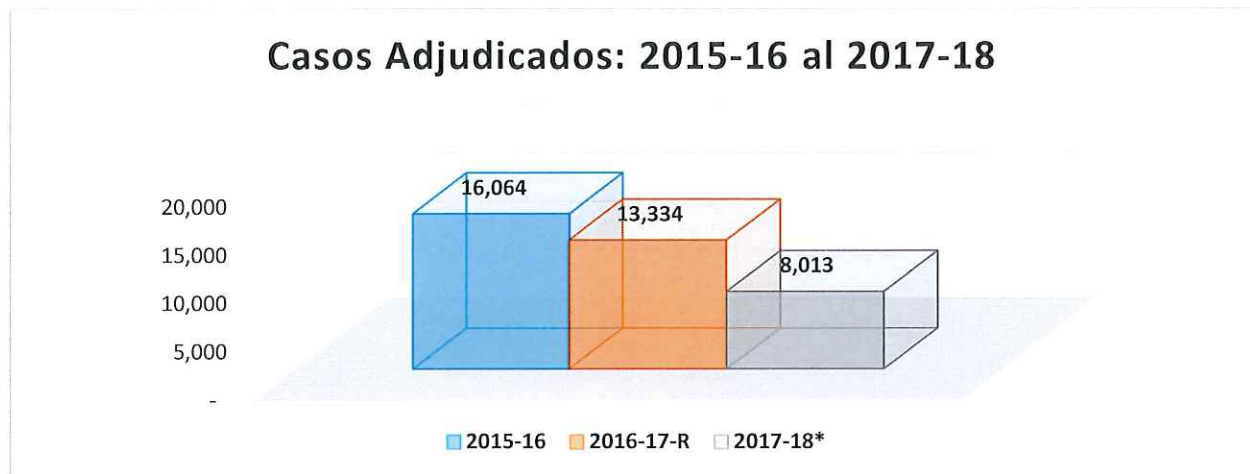
Por otro lado, se completaron todos los procesos requeridos que incluyen formularios, licencias e inspecciones necesarias para disponer de medicamentos y certificaciones vigentes que regulan los servicios en el área de salud de acuerdo con el Reglamento H7 de la LP. y fol-1965. De igual manera, se continuó a través del Programa de Mejoramiento de la Calidad, el monitoreo para cumplir con los estándares que aplican al Área de Farmacia, Desperdicios Biomédicos y de Cuidado General del Paciente.

En cuanto a los servicios brindados al trabajador lesionado, al momento de este informe el total de casos a trabajar en el año fiscal 2017-2018 es de 74,652 en comparación a la misma fecha del año 2017 que ascendían a 93,527 casos. Esta cifra es 20 % menor que la del año fiscal anterior, lo que demuestra mayor ejecución y efectividad en el manejo de los casos. Igualmente, el total de los casos cerrados aumento lo que redundó en una baja, con relación a los casos activos. El total de casos activos se redujo de 37,545 a 34,007 para el año 2017-2018.

GRÁFICA 10

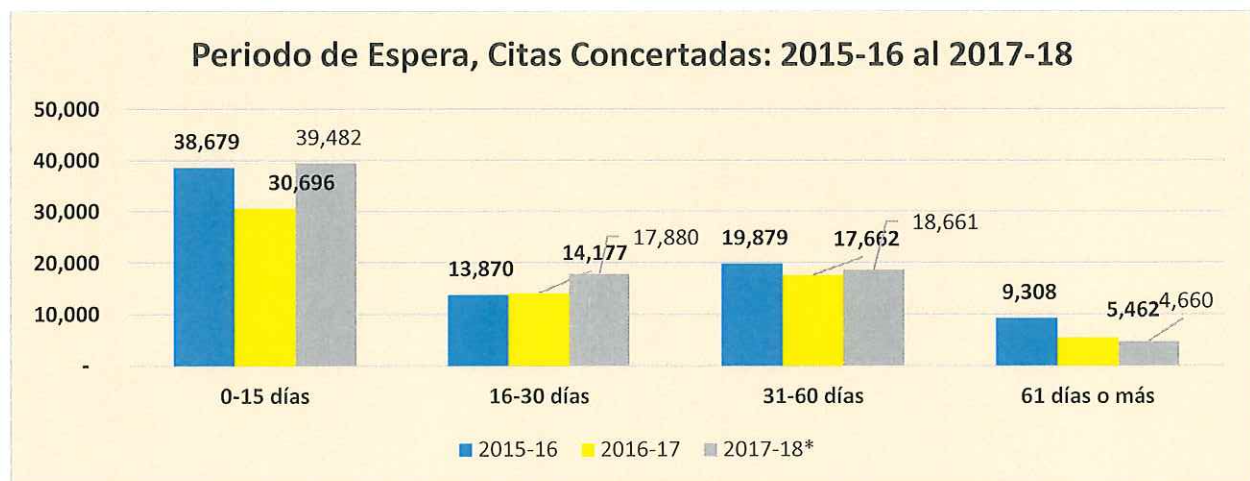


GRÁFICA 11



El total de casos pendientes de compensabilidad para el 2017-18 al momento de este informe, se mantiene en 3,889 menos en comparación con los 4,230 del mismo periodo del año fiscal 2016-17. El periodo de espera para concertar una cita, se ha mantenido estable a pesar de la interrupción causada por el huracán Maria que requirió recalendarizar las mismas. Otro logro finalizado en este año fiscal está relacionado con la reducción del tiempo transcurrido entre la fecha del primer examen médico y la disponibilidad de fondos en la tarjeta EBT por concepto de dietas.

GRÁFICA 12



Otra de las metas alcanzadas durante el año fiscal 2017-18 está relacionado con el aumento en el uso de la tecnología como herramienta de trabajo, lo que constituye un factor significativo en la agilización de los procesos operacionales de la CFSE. Durante este año, se establecieron aplicaciones de “*Systems Applications Products o SAP*”, para el manejo de la empresa que nos permite incrementar la eficiencia operacional en las Áreas de Finanzas y Recursos Humanos. De igual manera, se continuó con el uso del sistema de farmacia para mantener un control y despacho adecuado de los productos de farmacia y de materiales médico quirúrgicos.

Se activaron los acuerdos de colaboración con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para compartir información e identificar a aquellos patronos en incumplimiento con la Ley de Sistema de Compensaciones por Accidentes en el Trabajo y con el Departamento de Salud (Registro Demográfico), con el propósito de disponer información sobre matrimonios y muertes de lesionados / viudas / dependientes, que reciban compensación y/o beneficios de muerte.

La CFSE también ha cumplido cabalmente con la política pública establecida en la Ley 62-2014, conocida como Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, y en la Ley 120-2014, conocida como Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en Pymes. En cumplimiento con la Ley 62-2014, la CFSE aprobó la Orden Administrativa 15-02, la cual cambió la política de dicha ley como política de la agenda y establece las normas de pagos reservados en un 20% de las compras a Pymes y separa una porción del 3% del presupuesto de compras para cumplir con los pagos a estas empresas. La Corporación realizó un análisis correspondiente para determinar la cantidad que representaría una reserva del 20% de nuestras compras para pequeñas y medianas empresas. El presupuesto total para este año fiscal 2017-2018 en el renglón de compras asciende a \$13,872,000 donde \$2,774,400 o sea el 20% serán utilizados al amparo de la referida legislación. El informe de pagos al 31 de mayo de 2018, refleja que la CFSE ha pagado a suplidores certificados como Pymes. Al comenzar, pues, el último mes del año fiscal hemos superado el 100% de la meta establecida en cumplimiento con la Ley 62-2014 para compras a empresas certificadas como Pymes.

Programa de mejoras permanentes:

El Hospital Industrial brinda servicios en las instalaciones ubicadas en el Hospital Centro Médico, desde junio de 1967, para ofrecer servicios de hospitalización con tratamiento médico-quirúrgico y de rehabilitación a los trabajadores que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales, como parte de los beneficios que ofrece la CFSE. Es la primera institución hospitalaria en Puerto Rico en contar con un Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, integrado a un hospital. En el año 2014 comenzó el proyecto para remodelar dicha facilidad hospitalaria, proyecto más importante de mejoras permanentes de la Corporación. El proyecto de remodelación se encuentra en 92 % de construcción con desembolsos de unos \$ 36.9 millones en cumplimiento a las certificaciones remitidas por AFI quien dirige la obra. El costo total del proyecto se estima ascenderá a unos \$52 millones y se proyecta que la construcción total culminará de septiembre a diciembre 2018.

II. Análisis del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017 – 2018.

Mediante el presupuesto presentado para el año 2018 – 2019, la Corporación persigue los planes estratégicos que establecemos a continuación:

1. Fortalecimiento Fiscal de la CFSE

- 1.1.** CONSOLIDACION DE LOCALIDADES. El nuevo Gobierno viene enfocado en maximizar sus recursos donde sean más efectivos y que tener más localidades no significa que se brinden más servicios. Ante ello la CFSE evaluará con métricas el rendimiento de sus localidades en términos de servicio médico a sus lesionados y las cubiertas ofrecidas a los comerciantes.
- 1.1.1.** Continuar medidas de control fiscal para mantener los gastos administrativos dentro de los parámetros de la Ley habilitadora de la Corporación y Recuperar la solvencia económica a través de los ajustes operacionales de la contratación administrativa/médica.
- 1.1.2.** Implementar controles de presupuesto utilizando la estrategia de Presupuesto de Base Cero donde se incurra en gastos si existe la fuente de fondos para pagar los mismos compatible con el compromiso de enderezar las finanzas de la Corporación.
 - Medidas de ahorros energéticos
 - Control en los Sistemas de Multifuncionales
 - Organización de turnos on call y guardias medicas
- 1.1.3.** ALIANZA CON PRODUCTORES DE POLIZAS PRIVADOS a base de los estudios efectuados por la oficina de planificación de PR donde indican que en Puerto Rico tenemos una cantidad de patronos/comercios / industrias que exceden los reflejados por las bases de datos de la Corporación.
- 1.2.** Incrementar los recaudos de la Corporación mediante la inserción de la Banca Hipotecaria en los procesos de Cierre.
- 1.3.** Revisar y modernizar la reglamentación que cobija las medidas de cobro a patronos con deudas en la Corporación.
- 1.4.** Trabajar con una revisión de tarifas actualizada para los servicios médicos que elimine tarifas criollas únicas en armonía con las establecida por la industria.
- 1.5.** Procurar mayor rendimiento actuarial en las inversiones, mediante asesoría adecuada y dentro de los parámetros establecidos en ley.
- 1.6.** Monitorear y establecer estrategias de inversión que permitan mayor rendimiento de nuestros activos.

2. Brindar servicios médicos adecuados en los dispensarios de la Corporación para garantizar la rehabilitación efectiva de los lesionados y su más pronta reincorporación al trabajo

- 2.1.** Establecer un nuevo sistema de farmacia en colaboración con las farmacias de la comunidad para brindar servicios a los lesionados durante las 24 horas de los 7 días de la semana.

- 2.2. Incrementar el acceso a los servicios de salud y al personal de las clínicas de salud como resultado de modificaciones en la distribución del personal asignado en las diferentes áreas de servicios de salud a los lesionados para que el servicio resulte más adecuado y eficiente.
- 2.3. Establecer acuerdos colaborativos entre el Departamento de Salud, la Universidad de Puerto Rico (Recinto de Ciencias Médicas) y el Área de Educación y Desarrollo de la CFSE con el objetivo de mantener actualizados los conocimientos y credenciales de los profesionales de la salud que intervienen en el tratamiento y rehabilitación del trabajador lesionado.
- 2.4. Fortalecer el manejo coordinado entre las clínicas de salud regionales y el HI, determinando relación causal antes de iniciar tratamiento médico especializado y compartiendo información de forma electrónica sobre diagnósticos y estudios realizados.
- 2.5. Mejorar los procesos de citas médicas mediante la mecanización del sistema y digitalización de los expedientes médicos.
- 2.6. Reducir el tiempo de espera en la concertación de citas médicas iniciales a menos de 20 días y de citas de seguimiento a menos de 30 días.
- 2.8. Sistema de Facturación Medica que agilizará el proceso de pago para las facturas de nuestros proveedores médicos, de manera que no se afecten los servicios directos a nuestros lesionados.

3. Mejorar los servicios a Patronos

- 3.1. Establecer un sistema integrado que incluya desde la formalización, compensación de sus empleados y estatus de sus casos.
- 3.2. Facilitar los procesos de formalización de pólizas mediante acuerdos con los bancos y Cooperativas del País para el trámite de pago.
- 3.3. Implantar un nuevo mecanismo de formalización a través de la página web oficial de la CFSE.
- 3.4. Establecer una base de datos de los patronos asegurados, que permita remitir toda la comunicación electrónicamente, eliminando o reduciendo el uso de papel.
- 3.5. Implantar mecanismos que permitan a los patronos obtener una certificación de deuda de forma ágil y confiable.

4. Mejorar la fiscalización del cumplimiento patronal con la Ley 45-1935

- 4.1. Mediante acuerdo de colaboración con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, (DTRH) se identificarán y verificarán aquellos patronos con nómina que están operando en Puerto Rico, lo que facilitará la administración del seguro obrero y también permitirá la fiscalización del cumplimiento con la Ley 45-1935.
- 4.2. Fortalecer las medidas de fiscalización encaminadas a identificar aquellos patronos que no estén en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 45-1935.

5. Actualización, Modificación y Mejora a los procesos internos de la Corporación

- 5.1. Continuar con los esfuerzos de actualizar los procesos operacionales de la CFSE, con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos manuales de los recursos humanos, los servicios brindados a nuestros lesionados y patronos y los recursos financieros. Entre las herramientas que ayudaran a cumplir esta meta, se encuentran: CFSE- Analítico (Business Inteligencie)-(BI), sistema de compensaciones, sistema de formalización de pólizas y recaudaciones y nuevos módulos en la aplicación de SAP (Sistemas Aplicaciones Productos in Data Procesan).
- 5.2. Mejorar el sistema de pago a los proveedores médicos en la Corporación, mediante el establecimiento de un sistema electrónico de intercambio de imágenes radiológicas.
- 5.3. Obtener datos estadísticos más confiables y precisos de los servicios ofrecidos por la Corporación mediante el uso de BI-CFSE Analítico.
- 5.4. Promover el uso de la herramienta SAP, incluyendo el módulo de Recursos Humanos, y el adiestramiento en la misma al personal designado en la Corporación.
- 5.5. Modificar el mecanismo de transacciones de seguro que se mantienen en Mainframe, tales como, devolución de primas, cambios de cubierta, declaración de nómina y cambios monetarios, entre otros.
- 5.6. Establecer métricas de trabajo para varios servicios o actividades que se realizan en las Regiones, por ejemplo, investigaciones realizadas, recaudaciones, concertación de citas y otros, que permitan medir la ejecución y metas a alcanzar para mejorar los servicios brindados a los lesionados y el fortalecimiento de la Corporación.
- 5.7. Crear un inventario de activos fijos, ya que el mismo es inexistente, y establecer un sistema de registro e inventario prospectivo.

- 5.8. Continuar con la reestructuración de la Oficina de Auditoría Interna de la CFSE. Actualmente, se trabaja en el adiestramiento a los auditores para la preparación de la evaluación de riesgo a cinco (5) años y se ha comenzado el programa de readiestramiento en auditoría al personal conforme a los requisitos del nuevo Manual de Auditoría. Durante el año fiscal 2016-17, se completarán los procesos iniciados y se preparará el plan de auditoría.
- 5.9. Fortalecer las unidades de la Corporación con tareas o labores investigativas (Relaciones Laborales, Seguridad Corporativa, Investigadores de Reclamaciones, Contadores Auditores, entre otros) mediante técnicas adecuadas de investigación.
- 5.10. Reforzar y mantener el sistema de pagos de compensaciones (SiC) al trabajador lesionado mediante la utilización combinada de herramientas de trabajo como CASE360 (Mecanización del Expediente Médico Administrativo), SIMERA (Sistema Mecanizado de Reserva Actuarial), SIIF (Sistema de farmacia Integrado) y SAP (Sistemas Aplicaciones Products in Data Processing).
- 5.11. Agilizar los trámites para los pagos de compensación y honorarios de los abogados de los trabajadores lesionados.
- 5.12. Continuar y reforzar los esfuerzos para actualizar varios aspectos de la Ley de Sistema de Compensación por Accidentes en el Trabajo (Ley Núm. 45 de abril de 1935), según propuesto en el P. de la C. 2593.
- 5.13. Continuar con la revisión y actualización de los procesos normativos de la Corporación con el objetivo de atemperarlos a los cambios administrativos, operacionales y organizacionales de la CFSE.
- 5.14. Identificar, crear y establecer reglamentación para aquellas actividades administrativas y operacionales de la CFSE que no están reguladas.
- 5.15. Atemperar la estructura organizacional a la realidad operacional mediante un estudio de necesidades por área.
- a. Crear una Oficina de Gerencia de Proyectos – PMO
 - b. Identificar y reubicar los recursos humanos según la necesidad
 - c. Reevaluar las 19 localidades y los servicios que estos ofrecen para consolidarlos, o hacerlos más eficientes sin el despido de empleados públicos
- 6. Mejorar los servicios médicos que brinda el Hospital Industrial (HI) a los trabajadores lesionados**
- 6.1. Finalizar los trabajos de remodelación y construcción de salas adicionales en el Hospital Industrial (HI).

- 6.2. Mantener al HI como una facilidad supra terciaria especializada en medicina de rehabilitación para el trabajador lesionado.
- 6.3. Aumentar la utilización del HI con el objetivo de garantizar a los pacientes el acceso a servicios únicos y que ayuden a acelerar su rehabilitación.
- 6.4. Uniformar la utilización del HI como único centro de hospitalización de los pacientes de la CFSE.
- 6.5. Mejorar y ampliar las salas de operaciones del Hospital para aumentar el número de casos de cirugías ambulatorias a realizarse en el mismo, reduciendo así la contratación de las salas de operaciones en la periferia.
- 6.6. Adoptar un enfoque colaborativo y multinivel para elaborar y poner en ejecución un programa de incremento del acceso a servicios de salud y personal clínico especializado, mediante alianzas estratégicas con la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
- 6.7. Establecer un enfoque de salud coordinado entre los Dispensarios Regionales (Intermedios y Locales) y el HI.
- 6.8. Implantar mecanismos de comunicación electrónica entre las Oficinas Regionales y el HI, lo que permitirá el acceso inmediato a información médica de los trabajadores lesionados y evitará la duplicidad de informes y estudios médicos.

Además, deberá cumplir con los compromisos que impone la Ley Orgánica de la Corporación (Ley 45) para promover el bienestar de la clase trabajadora, garantizando la calidad, agilidad y eficiencia en los servicios médicos y una compensación justa y para proveer los métodos para garantizar una sana administración del Seguro Obrero Patronal, en pro del lesionado.

El presupuesto operacional presentado para el año fiscal 2017-2018 sumó unos \$389.6 millones que al incluir los beneficios a los lesionados y las aportaciones gubernamentales totalizó \$592.3. El área operacional está compuesta por los programas administrativos y médicos, descritos en la introducción de este escrito. El programa administrativo, como hemos indicado, incluye las funciones de dirección y los servicios auxiliares de la Corporación, atiende aquellos asuntos relacionados con el seguro obrero y el trámite de reclamaciones de los trabajadores lesionados o que sufren enfermedades ocupacionales y llene la responsabilidad de establecer todo procedimiento requerido para determinar y revisar las tarifas aplicables, el cobro de las primas y el pago de compensaciones. El programa médico, por su parte, tiene a su cargo proveer servicios médicos, tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapia física y ocupacional, servicios médico quirúrgicos y de la salud mental en el Hospital Industrial y los dispensarios regionales, intermedios y locales. El presupuesto para el programa administrativo, el cual asciende a \$128.1 millones, para el programa médico totaliza la cantidad de \$261.5 millones.

El detalle por cada una de las partidas que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación se incluye en la **Tabla 8** a continuación:

TABLA 8

<i>Pres. Operacional 2017-2018</i>	<i>Programa Administrativo</i>	<i>Programa Médico</i>
Nómina y Costos relacionados	\$ 91,327,354	\$ 160,394,096
Beneficios a Empleados	13,992,564	24,389,726
Facilidades Físicas y Utilidades	8,209,274	20,188,474
Otros Gastos	22,796,956	33,413,315
Servicios Directos al Lesionado	-	43,315,950
Construcción	34,500	15,500
	\$ 136,360,648	\$ 281,717,061

Además de los gastos operacionales, la CFSE ha presupuestado una suma de \$5. millones para una inversión en mejoras de capital, relacionadas principalmente con los pagos finales para la remodelación del Hospital Industrial.

La comparación entre el presupuesto del presente año fiscal y el del próximo año, incluyendo los gastos de operación y los costos de mejoras permanente lucen haber incrementado, pero se debe observar que estamos incluyendo la imposición del programa Pay as you Go que ha representado unos \$94 millones adicionales según se muestra en la siguiente tabla 9:

TABLA 9

Presupuesto 2018 vs 2019	2018	2019
Costos de Funcionamiento	\$ 389,843,000	\$ 419,809,167
Mejoras al Hospital Industrial	10,000,000	5,000,000
Sub total	399,843,000	424,809,167
Pay as you Go	-	(94,000,000)
Total	\$ 399,843,000	\$ 330,809,167

Al Presupuesto antes presentado debemos añadir los desembolsos que se proyectan para el año fiscal 2018, por las compensaciones pagadas a obreros y honorarios de abogado, específicamente estos desembolsos para garantizar el derecho a apelar las determinaciones de la CFSE.

TABLA 10

Presupuesto 2018 vs 2019	2018	2019
Costos de Funcionamiento	\$ 389,843,000	\$ 419,809,167
Mejoras al Hospital Industrial	10,000,000	5,000,000
Compensación a		
Lesionados	113,000,000	105,000,000
Aportaciones Gubernamentales	47,711,837	47,711,837
Total	560,554,837	577,521,004
Pay as you Go	-	(94,000,000)

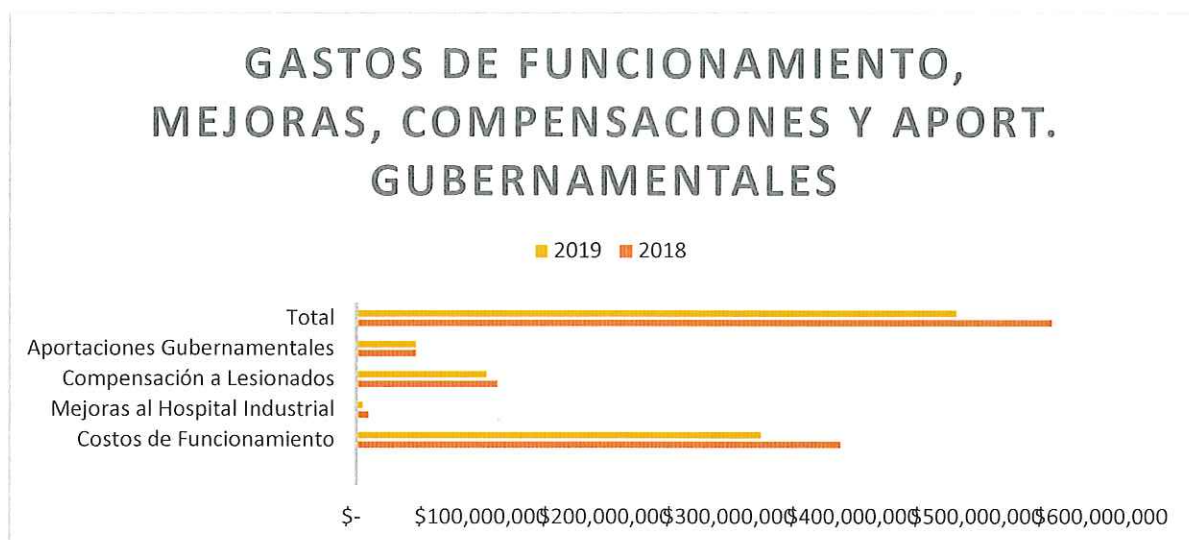
En total, la Corporación proyecta gastos ascendentes a \$529.8 millones durante el año fiscal 2018-2019. En comparación con el año anterior luego de rebajar el Pay as you Go representa una reducción de \$77 millones, según se muestra en la siguiente gráfica:

Por otro lado, la Corporación ha estado sujeta a varias medidas legislativas, reglamentos y acuerdos transaccionales que autorizan extracciones de los ingresos por concepto de primas, de la reserva o del sobrante de la Corporación para sufragar fondos especiales con propósitos particulares. La Corporación proyecta que los desembolsos por estas obligaciones ascenderán en el año fiscal 2018-19, a \$47.7 millones. La **Tabla 11** provee un resumen de cómo estos gastos incrementan las erogaciones del año fiscal 2018-19 al amparo de las obligaciones impuestas por ley, reglamentos y/o transacciones judiciales que incluyen a la CFSE.

TABLA 11

Presupuesto 2018 vs 2019	2018	2019
Costos de Funcionamiento	\$ 389,843,000	\$ 419,809,167
Mejoras al Hospital Industrial	10,000,000	5,000,000
Compensación a		
Lesionados	113,000,000	105,000,000
Aportaciones Gubernamentales	47,711,837	47,711,837
Sub total	560,554,837	577,521,004
Pay as you Go	-	(94,000,000)
Total	\$ 560,554,837	\$ 483,521,004

GRÁFICA 13



A. Origen de Ingresos: Ingresos Propios

Como hemos explicado antes, la Corporación cubre los servicios que presta y las compensaciones que otorga a los lesionados, así como sus gastos administrativos, con recursos propios. Estos recursos provienen principalmente de las primas recaudadas por concepto del Seguro Obrero que pagan los patronos del Pals. En menor medida, la CFSE también obtiene ingresos del fruto de inversiones y del recobro de terceros en casos de subrogación y de patronos no asegurados. Durante este año no incluimos rendimiento de cartera de inversiones, ya que fue utilizada como ATH de Gobierno Central durante el pasado cuatrienio. Para efectuar las proyecciones se utilizó información provista por la Junta de Planificación de Puerto Rico, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Así como datos recopilados por la sección de estadísticas de nuestra oficina, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. También se tomaron los informes de expectativas económicas de Puerto Rico para los años 2018.

La situación económica por la que atraviesa la isla, igualmente que el empleo, son una variable que está directamente correlacionada con el total recaudado, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en el año calendario 2017. El empleo promedio anual, alcanzó 1,003,000 para un incremento de 18,000 empleos o 1.5 %, lo que puede explicar la estabilización que se observa en el monto de las recaudaciones en la Corporación en lo que ha transcurrido del presente año fiscal. El otro factor que se tornó como base para la proyección de los recaudos fue el Producto Nacional Bruto (PNB) del año fiscal 2015–2016, el cual alcanzó la cifra de \$68,5820.6 millones. Esto reflejó un crecimiento de 0.1 % respecto al año fiscal 2015. Además de los factores anteriores, es importante tener en consideración que las recaudaciones por concepto de pólizas en la Corporación tienen fluctuaciones cíclicas durante el año fiscal, las cuales están positivamente correlacionadas.

Tras la revisión de las proyecciones de recaudos para este año fiscal y tomando como base el comportamiento de recaudos del año fiscal 2017-18 se estimó un recaudo de \$593.2 millones para el 2018-19 que incluye cobro de pólizas, proyecto de productores externos y ajustes en el sistema de mérito.

Esta proyección, que implica un leve incremento en los recaudos, está condicionada a que se mantengan estables las variables tomadas en consideración (índice de actividad económica, empleos y PNB), por tanto, está sujeta a revisión. Véase, la representación gráfica que se incluye a continuación:

GRÁFICA 14



TABLA 12

Fuente de Ingreso la venta de las cubiertas descritas a continuación.

	Póliza de Seguro Obrero (Manejas un Negocio) Es una póliza permanente o regular (Póliza de Seguro Obrero) cubre actividades de carácter continuo, recurrente o por tiempo indeterminado. Se renueva anualmente al cierre de cada año fiscal.
	Póliza del Hogar (Empleas gente en tu hogar) Es una póliza permanente o regular, cubre labores de mantenimiento, limpieza, jardinería, plomería, cuidado de niños, servicios domésticos y mejoras al hogar que no envuelvan cambios en la estructura de la residencia.
	Póliza de Propio Patrono (Trabajas por tu cuenta) Es una póliza permanente o regular, cubre a individuos dueños de negocios, industrias, o patronos individuales que cumplan con los siguientes requisitos: • Su ingreso no excede un millón de dólares (\$1,000,000) al año. • Trabaja a tiempo completo en el negocio o industria.

De igual forma, traemos ante su atención que el GDB retuvo 43 millones de dólares en fondos de la CFSE. Estos fondos corresponden a pagos de la Comisión Industrial, Departamento del Trabajo, Administración de los Sistemas de Retiro y de la Reserva de Catástrofe.

III. Programa de mejoras permanentes:

El proyecto principal es la remodelación del Hospital Industrial donde se brindan servicios de hospitalización con tratamiento médico-quirúrgico y de rehabilitación a los trabajadores que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales, como parte de los beneficios que ofrece la CFSE. Este año se han consignado cinco millones de dólares (\$5 m) porque tenemos proyectado completar los trabajos de septiembre a diciembre de 2018 lo que requerirá presupuestar los trabajos pendientes a realizar y reclamaciones.

IV. Asuntos Generales

A. Comentario sobre la Resolución Conjunta de la Cámara:

La resolución Conjunta de la Cámara fija el presupuesto para el año fiscal 2017–2018, recomendando para la Comisión Industrial de Puerto Rico (CI) y otras dependencias del gobierno no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General deben considerar la situación y obligaciones fiscales de la CFSE. La Comisión Industrial, conjuntamente con la CFSE, son instrumentalidades responsables por la implantación de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en relación con la protección a los trabajadores y trabajadoras contra riesgos a su salud y seguridad en su escenario laboral. Aunque es un foro independiente, el artículo 18-3 (n) de IB Ley 45-1935 requiere a la CFSE incluir una partida en su presupuesto para cubrir los gastos de sostenimiento de la CI. La cantidad a transferirse será el presupuesto que apruebe esta Asamblea Legislativa o el 4% del total de primas recaudadas por la CFSE el año económico anterior, entre ambas cifras, la de menor cuantía.

Ante ello, tenemos que señalar que para los pasados años fiscales se han aprobado presupuestos mayores al 4% lo que conlleve una carga adicional para el Fondo General. Esto ocurre dado a que nuestra ley habilitadora establece que cualquier exceso no podrá ser sufragado por la CFSE.

B. Plan de Reducción de Consumo Energético y Disposición sobre el Consumo del Servicio de Acueductos y Alcantarillados

Al amparo del Artículo 23 de la Ley 66-2014 donde se promueve la utilización prudente y eficaz de los servicios públicos en las entidades de la Rama Ejecutiva hemos mantenido un monitoreo agresivo de estos. En consecuencia, nos hemos impuesto una reducción en el consumo de los servicios públicos de energía eléctrica, así como de acueductos y alcantarillados. A esos efectos, la CFSE ha adoptado diversas medidas, incluyendo la aprobación de nuevas normas, para garantizar el uso responsable y efectivo de los servicios de energía eléctrica y de agua. La Oficina de ingeniería de la Corporación observa y determina el impacto económico de estas medidas en las facturas de energía eléctrica y de agua y alcantarillados.

Los resultados de las gestiones realizadas por la CFSE, miden el consumo de energía eléctrica y de agua y alcantarillados. Para el primer trimestre del presente año fiscal, el promedio de consumo de energía eléctrica fue de 2.9 millones y un costo promedio de \$563,990.11, mientras que para el tercer trimestre (enero a marzo de 2017) y el mes de mayo de 2018 el promedio de consumo descendió a 2.09 millones de kilovatios por hora (kW1) y un costo promedio de \$477,948.44.

En cuanto al consumo de agua y alcantarillados, el promedio de consumo durante el año fiscal 2015-16, fue elevado; mientras que, durante lo transcurrido de este año fiscal, hasta el 30 de abril de 2018, el promedio de consumo fue de 6,774 metros cúbicos y un costo promedio de \$59,339.34.

C. Reducción en contratación de servicios profesionales y comprados:

Para cumplir con la exigencia de la Ley 3 se declara Estado de Emergencia Fiscal y se decretan medidas adicionales de control fiscal. En estas órdenes se establecieron unas medidas dirigidas a reducir el gasto gubernamental entre las que se encuentran:

1. Rebajar en 10% el presupuesto aprobado de todas las agencias y corporaciones para el año fiscal 2018-19.
2. Reducción del 20% en los puestos de confianza 10% en los contratos de servicios profesionales en todas las agencias.
3. Disminuir en 5% la adquisición de bienes y servicios en las áreas de actividades no esenciales.

D. Nómina, puestos ocupados

El presupuesto 2018-19 contempla una reducción en el gasto del personal conforme se presenten las reclamaciones de retiro de su plantilla. Los reclutamientos se harán en casos de estricta necesidad y que se puedan cubrir con economías.

En el Anejo #2 adjunto se observa el desglose de puestos por categorías de puestos y origen de recursos.

CONCLUSIÓN

Con el presupuesto presentado, la CFSE podrá cumplir con sus metas y objetivos incluyendo su proyecto de mejoras capitales de mayor envergadura, la remodelación del Hospital Industrial. También nos permitirá cumplir con los compromisos que impone la Ley para promover el bienestar de la clase trabajadora, asegurando la calidad, solidez y eficiencia en los servicios médicos y el pago de las compensaciones a los lesionados, así como para garantizar la inmunidad patronal y el mejorar el funcionamiento del sistema de seguro.

Agradeceremos la oportunidad de expresarnos en torno al importante tema presupuestario y estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta en torno al contenido de esta encomienda.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a final horizontal stroke.

Jesús M. Rodríguez Rosa, MIS
Administrador

**CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
JUNTA DE GOBIERNO**

A-18-2018 PRESUPUESTO 2018-19

POR CUANTO: En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 20 de marzo de 2018, y habiéndose constituido y mantenido el quórum reglamentario, se presentó y discutió el Presupuesto de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado recomendado para el año fiscal 2018-19.

POR CUANTO: La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, en su Artículo 1b-3, *Facultades y Obligaciones*, inciso (n) establece que *"Aprobará el presupuesto de gastos necesarios para llevar a cabo la labor que por este capítulo se encomienda a la Corporación"*.

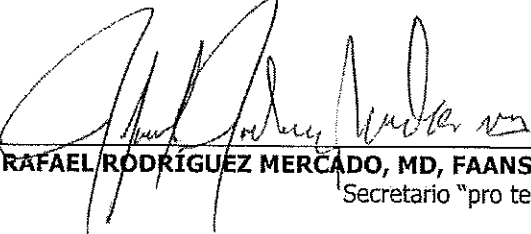
POR CUANTO: Luego de recibir información detallada y revisada sobre el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2018-2019, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban el mismo según presentado.

POR TANTO: A base de lo anterior, y en virtud de los poderes conferidos a ésta Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por la Ley Núm. 45 de 18 abril de 1935, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", se resuelve aprobar el Presupuesto para el año fiscal 2018-2019 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

Yo, **Rafael Rodríguez Mercado**, Secretario "pro tempore" de la Junta de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (la Junta de Gobierno), certifico que la presente es una transcripción fiel y exacta de la resolución aprobada por la Junta de Gobierno en reunión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, y en la cual se constituyó y mantuvo el quórum. En virtud de lo cual, firmo y fijo el Sello de la Corporación en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de marzo de 2018.




RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS
Secretario "pro tempore"



Nombre de Entidad: [2] Corporación del Fondo del Seguro del Estado
Número de Entidad: [3] 3165
Nombre del Funcionario Principal: [4] Sr. Jesús M. Rodríguez Rosa
Nombre del Oficial de Enlace: [5] Luz Zamáda Ocasio Ríos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico
Registro de Puestos e Información Relacionada
Puestos Ocupados y Vacantes
al cierre del mes Abril 2018

Abril 2018

PUESTOS AUTORIZADOS AL CIERRE DEL MES ANTERIOR

PUESTOS CREADOS Y ELIMINADOS EN EL MES

MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN EL MES

PUESTOS AUTORIZADO AL FINAL DEL MES

Categoría	Ocupados [12]	Ocupados Ajustes [13] [12]+[13]	Ocupados Ajustado [14] [12]+[13]	Vacantes [15]	Vacantes Ajustes [16] [15]+[16]	TOTAL de Puestos Autorizados [14]+[17]	Creados [19]	Cambio de Categoría [20]	Creados de Ajustes [21] [19]+[20]	Eliminados [22]	Cambio de Categoría [23]	Eliminados de Ajustes [24] [22]+[23]	TOTAL Puestos Disponibles [18]+[24]	Nominamientos [26]	Cambio de Estatus [27]	Nominamientos de Ajustado [26]+ [27]	Separaciones [29]	Cambio de Separaciones de Ajustado [30] [29]+[30]	Ocupados [31] [31]+[32]	Vacantes [33] [31]-[32]	TOTAL de Puestos Autorizados [33]+[34]	[35] Retro	
Carrera Regular [6a]	2841	0	2841	0	0	2841	0	0	0	0	0	0	2841	0	0	0	0	13	13	2828	13	2841	0
Carrera Probatorio [6b]	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
Total Carrera [6a]	2843	0	2843	0	0	4968	0	0	0	0	0	0	4968	0	0	0	0	13	13	2830	2138	4968	0
Transitorio [7]	4	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0
Irregular [8]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confianza con Reemplazo [9a]	42	0	42	0	0	42	0	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	42	0	42	0
Confianza sin Reemplazo [9b]	12	0	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	12	0	12	0
Total Confianza [9a]	54	0	54	0	0	81	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	54	27	81	0
Otros [10]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL [11]	2901	0	2901	0	0	5053	0	0	0	0	0	0	5053	0	0	0	0	13	13	2888	2165	5053	0

Ajustes en:

Corrección a mes anterior. Añadir

Descartificar

Certifico que la información suministrada en este documento está completa y es correcta.
Certificado por: Luz Zamáda Ocasio Ríos
Fecha: 5/10/2018 9:26:15 AM

Jesús M. Rodríguez Rosa
Firma Funcionario Principal

Luz Zamáda Ocasio Ríos
Firma Oficial Enlace

Augusto E. Hernández Román
Director Asociado
Recursos Humanos

"El Fondo me ayudó con los equipos, en todo lo que necesité y me sigue ayudando".

-Juan Carlos Navarro

"En el Fondo del Seguro el trato fue demasiado excelente".

-José Bermúdez

NOTICIAS:



La Corporación

Inicio con gran entusiasmo Programa de Verano de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Fundación Dr. Raúl García Rinaldi

A partir del mes de junio y hasta este próximo mes de agosto, un total de 70 estudiantes de escuela superior y varias universidades, inclinados todos a desarrollarse en el campo de la medicina, vivirán la experiencia de conocer la realidad que se ve a diario en el Hospital Industrial, escenario desde donde se salvan miles de vidas y se rehabilita a un sinnúmero de trabajadores boricuas.

Y es que para ellos este verano más que uno de recreación, será uno de enriquecimiento educativo gracias a la alianza alcanzada entre la corporación pública y la Fundación Dr. Raúl García Rinaldi, acuerdo que hace posible la celebración de un Programa de Verano intenso que acercará al grupo de jóvenes a lo que estos manifiestan es su vocación.

Fue el administrador de la CFSE, Jesús M. Rodríguez Rosa, el encargado de darle la bienvenida al grupo de 35 estudiantes que forman parte de la primera sección del programa a quienes de paso felicitó por su interés de formar parte del grupo de puertorriqueños que en momentos de crisis, lejos de darle la espalda al país, deciden ser parte de las soluciones.

"Sin lugar a dudas Puerto Rico necesita de personas como ustedes, gente que trabajen con el corazón por el país y por la salud de nuestros semejantes, en especial los más vulnerables", sentenció el administrador al destacar que no hay mejor lugar que el Hospital Industrial para conocer de primera mano la excelente labor que realizan los servidores públicos que allí laboran.

Manifiestó además que es indescriptible la satisfacción que se siente al saber que jóvenes desean superarse y aportar a Puerto Rico justo en momentos en que son muchos los profesionales de la salud que se han perdido los pasados años debido al éxodo de estos trabajadores, a la vez que recordó que iniciativas como estas se ejecutan de acuerdo al compromiso programático de esta administración del Gobernador Ricardo Rosselló quien desde sus primeros meses en el cargo encaminó esfuerzos conducentes a detener la fuga de médicos e inclusive buscar que los que emigraron regresen a trabajar a Puerto Rico.



Corporación del Fondo del Seguro del Estado concede prórroga a patronos para el pago de sus pólizas

ORGANIGRAMA CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

